



ANUNCIÓ DE PETICIÓ DE OFERTA PARA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPACIONES PARA LOS DEPORTISTAS DE MENORCA QUE PARTICIPAN EN LAS FASES FINALES BALEARES DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

1. Objeto del contrato

El objeto de este contrato de servicios es el suministro de la equipación que se entrega a deportistas de Menorca y sus acompañantes técnicos que participan en las fases finales baleares organizadas conjuntamente por la Dirección General de Deportes y las federaciones baleares deportivas.

El Servicio de Deportes requiere de equipación consistente en camisetas, gorras y mochilas, que se entregan a los representantes menorquines que compiten en las Fases Finales de Deporte en Edad Escolares organizadas por la D. Gral de Deportes y las federaciones deportivas baleares de los deportes seleccionados en estas fases.

- Suministro hasta un máximo de 500 camisetas (manga corta), con diseño combinando el logo institucional del Consell Insular de Menorca, el logo de Esports Cime y la bandera de Menorca, con los colores que coincidan con los colores del logo institucional del Cime. El adjudicatario del contrato deberá suministrar las camisetas de acuerdo a las peticiones del técnico de deportes del Cime, en lo que se refiere a las tallas de las camisetas.
- Suministro hasta un máximo de 500 gorras, con diseño combinando el logo institucional del Consell Insular de Menorca, el logo de Esports Cime y la bandera de Menorca, con los colores que coincidan con los colores del logo institucional del Cime.
- Suministro hasta un máximo de 500 mochilas, con diseño combinando el logo institucional del Consejo Insular de Menorca, el logo de Deportes Cime y la bandera de Menorca, con los colores que coincidan con los colores del logo institucional del Cime.

2. Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato menor

Dado que desde hace años los Consells Insulars de las Illes Balears colaboran con la Dirección General de Deportes y federaciones, aportando equipaciones a las expediciones que participan en las fases de Deporte en Edad Escolar, y dado que esta necesidad de equipaciones sólo se puede cubrir con la contratación a proveedores especializados, se considera oportuna la tramitación mediante contrato menor, con un presupuesto máximo de 15.000 € más IVA, sin que exista fraccionamiento del objeto contractual, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación pública.

Identif. doc. electr.: ES-07CIM-2026-F4D1BC65-46A4-4D7E-93C9-0DAE1C6E6FF3B 24/07/2026 14:37:17 Pag.:1/6
Consell Insular de Menorca-07999- Org.:L03070009 Validar: <https://www.carpetaciudadana.org/cime/validadoc.aspx>





3. Tareas y características del servicio

El suministro será un mínimo de 400 (hasta un máximo de 500) unidades de camiseta (manga corta), un mínimo de 400 (hasta un máximo de 500) unidades de gorra y un mínimo de 400 (hasta un máximo de 500) unidades de mochilas en función de las necesidades de equipación de les expediciones de Menorca en edad escolar en la temporada 2026-2027.

El contratista desarrollará los siguientes trabajos:

- Entrega de 300 camisetas y 300 mochilas una vez se haya adjudicado el contrato, en un período máximo de 30 días desde la adjudicación del contrato.
- Debido a la necesidad de ajustar las tallas de las equipaciones se prevén una o dos entregas posteriores de equipaciones durante el año 2027 (de enero a junio de 2027) hasta llegar al suministro total encargado (al menos 400 unidades, 500 unidades como máximo).

4. Calendario de ejecución del servicio

El Plazo de ejecución del contrato de servicio se dividirá en dos fases a contar desde el momento en que se formalice el contrato.

Fase 1:

Primer suministro de 300 camisetas, 300 gorras y 300 mochilas una vez se haya adjudicado el contrato, en un período máximo de 30 días desde la firma del contrato. El técnico de Deportes del Cime informará a la empresa adjudicatario del contrato de las tallas necesarias en las camisetas. La empresa estará obligada a suministrar las camisetas de acuerdo a las tallas que se determinen desde el Servicio de Deportes.

Fase 2:

Uno o dos suministros de al menos 100 y como máximo 200 (entre los dos suministros hasta un máximo de 500 camisetas, gorras y mochilas, que serán entregados con un período máximo de 30 días desde el encargo realizado por el Cime. El técnico de Deportes del Cime informará a la empresa adjudicatario del contrato de las tallas necesarias en las camisetas. La empresa estará obligada a suministrar las camisetas de acuerdo a las tallas que se determinen desde el Servicio de Deportes.

5. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto de este contrato menor de servicios tendrá un coste máximo de 15.000 € (sin IVA), que en ningún caso podrá ser superado, y que se liquidará proporcionalmente con las fechas en las que el adjudicatario realice los suministros detallados en el calendario de ejecución del servicio.

Identif. doc. elect.: ES-07CIM-2026-F4D1BC65-46A4-4D7E-93C9-0DAE1C6EFF3B - 24/07/2026 14:37:17 Pag.:2/6
Consell Insular de Menorca-07999- Org.:L03070009 Validar: <https://www.carpetaciutadana.org/cime/validadoc.aspx>





El contratista deberá presentar las facturas correspondientes a los suministros que realice, que serán abonadas por el Consell Insular de Menorca una vez sean aprobadas por el técnico correspondiente

Dado que se prevé un suministro mínimo de 400 unidades y máximo de 500 unidades, la oferta económica deberá hacer referencia al precio unitario de cada elemento:

- Precio del coste unitario de camiseta, con todos los costes incluidos,
- Precio del coste unitario de gorra, con todos los costes incluidos,
- Precio del coste unitario de mochila, con todos los costes incluidos.

El precio global para 500 camisetas, 500 gorras y 500 mochilas, según el precio unitario de cada prenda, no podrá superar los 15.000 € (sin IVA).

Si el suministro es inferior a 500 unidades, el coste se ajustará al número suministrado según el coste unitario propuesto por el contratista.

6. Plazo y forma de presentación de las ofertas

La difusión de esta oferta se realizará mediante el tablón de anuncios del web del Cime..

6.1 Plazo de presentación de las ofertas

Las empresas, entidades o profesionales interesados deben presentar su propuesta en el área de deportes del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del Consejo Insular de Menorca durante el plazo de 30 días naturales a partir del día que se publique la presente oferta en el tablón de anuncios del web del Cime,

6.2. Formato de presentación de Ofertas

Las ofertas deben presentarse con la indicación **SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DEPORTISTAS DE MENORCA QUE PARTICIPAN EN LAS FASES FINALES BALEARES DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR ORGANIZADAS POR LA D. GENERAL DE DEPORTES Y LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS**, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

a) Por medios electrónicos, para los sujetos legalmente previstos de acuerdo con lo establecido en el art. 14.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el registro electrónico del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es) o en cualquier otro registro electrónico de los establecidos en el art. 16.4 de la citada Ley 39/2015. Deberá incorporarse a este

Identif. doc. electr.: ES-07CIM-2026-F4D1BC65-46A4-4D7E-93C9-0DAE1C6E6FF3B - 24/07/2026 14:37:17 Pag.:3/6
Consell Insular de Menorca-07999- Org.:L03070009 Validar: <https://www.carpetaciudadana.org/cime/validardoc.aspx>





procedimiento una entrega física de las muestras requeridas en la oferta, presencialmente o por correo ordinario.

b) También pueden presentarlas presencialmente, de acuerdo con lo establecido en el art. 14.1 de la Ley 39/2015, las personas físicas (para preservar el derecho de comunicarse con la Administración pública también por medios no electrónicos) en el registro electrónico del Consejo Insular de Menorca (en la sede del Cime de Maó y en las oficinas administrativas de Ciutadella) o en cualquier otro registro y lugar de los establecidos en el artículo 4. 39/2015. Deberá incorporarse a este procedimiento una entrega física de las muestras requeridas en la oferta, presencialmente o por correo ordinario. Si alguno de los sujetos obligados a los que se refiere el art. 14, apartados 2 y 3 del LPACAP, presenta la oferta presencialmente se le requerirá para que lo enmiende mediante su presentación electrónica. A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.4 de la misma ley, se considerará como fecha de presentación de la oferta aquella en la que haya tenido lugar la enmienda.

No se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten por una vía distinta de estas dos modalidades de presentación citadas.

6.3. Documentación y propuesta a presentar con la oferta

La propuesta a presentar para optar a la oferta de servicios deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

A) Acreditación de la capacidad para poder contratar con la administración pública.

Acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el Cime.

Aportar declaración responsable de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de las 20 con respecto a las prohibiciones de contratar con el sector público.

B) Solvencia técnica y experiencia

Justificación de la capacidad para desarrollar el servicio a contratar.

En este apartado deberán incluir los datos fiscales de la empresa, datos de contacto y el nombre de la persona que sea el interlocutor con el Cime en el caso de ser adjudicataria la empresa, así como documento acredite que asegure que en el objeto social de la empresa está incluido el servicio requerido en esta oferta.

Se valorará experiencia en servicios similares, así como equipos y recursos disponibles para la ejecución del servicio.





C) Oferta económica del servicio.

La oferta económica presentada debe incluir el presupuesto global del suministro de 500 camisetas, 500 gorras y 500 mochilas (según condiciones descritas en la descripción del servicio).

Se detallará en la oferta el coste unitario de cada elemento: coste unitario de la camiseta, coste unitario de la gorra y coste unitario de la mochila.

D) Propuesta de equipación.

Presentación de propuesta técnica consistente en una muestra unitaria de cada producto objeto del contacto:

- Una (1) muestra de camiseta (manga corta), con diseño combinando la imagen del logo institucional del Consell Insular de Menorca, el logo de Deportes Cime, la bandera de Menorca, con los colores que coincidan con los colores del logo institucional del Cime..
- Una (1) muestra de gorra, con diseño combinando la imagen del logo institucional del Consell Insular de Menorca, el logo de Esports Cime, la bandera de Menorca, con los colores que coincidan con los colores del logo institucional del Cime.

La propuesta de equipación del adjudicatario del contrato, en lo que se refiere al diseño, podrá ser susceptible de modificaciones no significativas, siempre con el consenso y acuerdo del adjudicatario del contrato, para asegurar que se adapte a los objetivos del proyecto pretendido por el Cime.

7. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato está previsto que tenga una duración máxima de 12 meses en total, entendiéndose que se considerará ejecutado totalmente una vez que la empresa haya suministrado el total de ropa deportiva exigido en el contrato en la forma y calidad acordada.

8. Procedimiento para la adjudicación de la oferta

Pasado el plazo para presentar ofertas se constituirá una comisión para la apertura y selección de las ofertas presentadas. Esta comisión estará integrada por:

- El conseller del Departamento Cultura, Educación, Juventud y Deportes del Cime.

Identif. doc. electr.: ES-07CIM-2026-F4D1BC65-46A4-4D7E-93C9-0DAE1C6E6FF3B 24/07/2026 14:37:17 Pag.:5/6
Consell Insular de Menorca- Org.:L03070009- Org.:L03070009 Validar: <https://www.carpetaciudadana.org/cime/validardoc.aspx>





- El director insular de Ocupación, Juventud y Deportes del Cime.
- Dos técnicos del Servicio de Deportes
- Un auxiliar administrativo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deporte del Cime, que actuará como secretario.

Los miembros de la comisión se reunirán y evaluarán las propuestas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ítems de valoración	Puntos
Solvencia técnica de la empresa	5
Valoración de las muestras, valoración del producto (características de la camiseta, de la gorra i mochila)	55
Valoración del diseño propuesto	15
Oferta económica	20
Mejora propuesta por el contratista: suministro de 30 banderas de Menorca con el logotipo del del Consell Insular de Menorca	5
Total	100

El Consell Insular de Menorca podrá solicitar documentación adicional, si considera que es necesaria para una mejor valoración de la oferta.

El cálculo de la oferta más económica se realizará de forma que se dará la máxima puntuación (20 puntos) a la oferta presentada que sea más ventajosa económicamente sin que sea una oferta desproporcionada. Posteriormente, se otorgarán los puntos que correspondan al resto de ofertas, de forma proporcional.

Se comunicará a todas las personas/empresas presentadas la resolución final que se haya tomado en comisión.

Para más información sobre esta oferta, puede dirigirse al Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del Consell Insular de Menorca.

Plaza de la Biosfera, 5. 07703 Maó. Tel. 971 360849 o al Servicio de Deportes: pere.calafat@cime.es

El director insular de Deportes y Juventud Rafael Quintana

Firmado en lugar y fecha de la firma electrónica de este documento